



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



CODIGO DE CONDUCTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE YECUATLA, VERACRUZ.

ADMINISTRACION 2018-2021.

COMPROMISO DE TODOS.



CONTENIDO

Introducción. _____	3
Mensaje de la contralora. _____	3
Objetivos, Misión, Visión y Valores. _____	4
Lealtad. _____	5
Honestidad. _____	5
Responsabilidad. _____	5
Transparencia. _____	5
Legalidad. _____	6
Compromiso. _____	6
Respeto. _____	6
Excelencia. _____	7
Imparcialidad. _____	7
Confidencialidad. _____	7
Honradez. _____	7
Prudencia. _____	8
Objetividad. _____	8
Justicia. _____	8



INTRODUCCION

Es mi obligación conocer y respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables.

En los casos no contemplados por los preceptos legales o normativos, donde deba ser aplicable la interpretación, mi conducta debe ser ética, transparente, íntegra y orientada a la rendición de cuentas.

Seré promotora de valores y principios legales en la prestación de mis servicios motivo por el cual no hare uso de actos discrecionales en el desempeño de mi trabajo, aun mas en los que se encuentren debidamente fundados y motivados.

Así mismo los servidores que forman parte de esta Administración Municipal del Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz. Deben saber con claridad y certeza que su actuación esta sujeta a los principios y valores establecidos en el Código de Conducta de la Administración Pública Municipal, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor publico hacer lo correcto en el desempeño de sus deberes, responsabilidad que no puede delegarse por ningún motivo, el presente código, se constituye como un método preventivo ante las posibles faltas cometidas por el servidor publico en el desempeño laboral a su cargo, función o comisión, como lo es corrupción, desvió de recursos. Robo, Injusticia, etc., en la Administración Pública Municipal, contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del Municipio de Yecuatla, Veracruz.

MENSAJE DE LA CONTRALORA

como titular de la contraloría municipal estoy comprometida en continuar con la construcción de una administración abierta a una cultura administrativa con enfoque a resultados, que impacte directamente en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestro Municipio de Yecuatla, Veracruz.

En este 2018 nos presenta nuevos retos que enfrentaremos día a día con el firme propósito de consolidar una gestión publica innovadora, transparente y de rendición de cuentas, para contribuir al fortalecimiento de un buen Gobierno para Nuestro Municipio. El Control Interno, es la prevención de malas prácticas, el combate a la corrupción, a la impunidad y la inclusión de la participación ciudadana, se continuará reforzando para sentar las bases en la recuperación de la confianza social y en la eficiencia de la administración.



OBJETIVO

Inspeccionar y vigilar que se cumplan con las normas y disposiciones en materia de información, estadística, organización, procedimientos, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de muebles e inmuebles, almacenes y demás activos, así como la verificación del adecuado funcionamiento de los sistemas de Control Interno, informando oportunamente su situación más aproximada al practicar los análisis, inspecciones y pruebas que considere en los distintos procesos que realiza las diferentes áreas del H, ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz.

MISION

Coadyuvar decididamente en la practica de una buena administración municipal, mediante el fortalecimiento del control interno, la supervisión y evaluación de la actuación de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos, a fin de que se efectúen en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, desarrollando acciones preventivas, correctivas y de corresponsabilidad ciudadana.

VISION

Ser una institución con alta grado de credibilidad, reconocida como un órgano de control profesional y efectivo, con personal especializado y comprometido, que realiza su labor de manera objetiva e imparcial, sustentada en evidencia real, suficiente y relevante; con una sociedad que participa y colabora activamente.

VALORES

Todos los servidores públicos Municipales del H. Ayuntamiento de Yecuatla, Veracruz tenemos el compromiso de adjudicar los valores en la administración pública, en la cual debemos remarcar.



LEALTAD: El trato continuo de la contraloría con la ciudadanía, así como con las diversas Unidades Administrativas Municipales hace de vital importancia que respete los acuerdos de coordinación y colaboración a los que se llegan.

1.- El servidor público se comprometerá en la búsqueda permanente de la verdad y en el desempeño continuo del servicio del interés general, así como de las necesidades sociales y demandas colectivas, debiendo observar la reserva de toda aquella información a la que tuviere acceso en ocasión del ejercicio de las funciones y que, por disposición de la legislación, sea clasificada como reservada.

HONESTIDAD: Desempeñando y haciendo desempeñar los cargos públicos de la manera y con el fin en que fueron creados, a efecto de dar la certeza a la ciudadanía de que todo se realiza dentro de los marcos normativos.

1.- El servidor público actuará con pudor, decoro y recato en cada una de sus actuaciones y áreas, no deberá utilizar su cargo público para obtener algún beneficio o ventaja personal o a favor de terceros, tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

RESPONSABILIDAD: Cumpliremos con eficacia, cuidado y atención a todas nuestras funciones.

1.- En nuestras funciones deberemos aplicar las aptitudes y tener la disposición necesaria para desempeñar nuestro cargo.

2.- Cumplir con cada uno de nuestros deberes y reconocer las consecuencias de nuestro actuar libre.

3.- Conservar una adecuada organización en el trabajo.

TRANSPARENCIA: Dispuestos siempre a entregar la información requerida por la ciudadanía a través de acceso a la información.

1.- Mantendré actualizada la información relativa a trámites y servicios, y la proporcionaré a las y los usuarios oportunamente.

2.- Proporcionaré la información que genera el Municipio de Yecuatla, Veracruz a los medios de comunicación, cuando se requiera y por conducto de la Dirección de Comunicación Social, con excepción de aquella que se encuentre clasificada como reservada o confidencial.

3.- Difundiré, mediante los conductos internos correspondientes, la información que necesite conocer el personal del Municipio de Yecuatla, Veracruz. Para el logro de los objetivos institucionales y el mejor desempeño de sus cargos públicos,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



con el propósito de lograr una cultura y un clima organizacional, sanos, transparentes y eficientes.

LEGALIDAD: Apegaremos nuestro actuar al marco normativo constitucional y legal, privilegiando siempre el respeto a los derechos humanos.

1.- El servidor público se comprometerá y responsabilizará que en el ejercicio de la función pública o en el desempeño de su cargo, de un trato al ciudadano con respeto y reconocimiento a la dignidad de la persona humana y de los derechos fundamentales de todos los gobernados.

2.- El servidor público deberá fomentar el respeto y vigilancia de la autonomía municipal, las relaciones y coordinaciones con las instituciones de los demás órdenes de gobierno, en el marco de la Constitución Federal, Estatal y las demás leyes de la materia, respetando, promoviendo y vigilando el Estado de Derecho, bajo los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

COMPROMISO: Actuar con un profundo sentido de la transparencia y mejora social.

1.- Mantendré una relación respetuosa, de colaboración y apertura con las y los servidores públicos de la dependencia o entidad en la que me han designado, procurando mantener una relación institucional entre el Órgano de Control y la dependencia o entidad.

2.- Privilegiaré las acciones y estrategias de prevención antes que la observación y la sanción, para evitar la recurrencia en las observaciones.

3.- Mantendré comunicación con las unidades administrativas de las dependencias y entidades para asesorar e informar sobre la normatividad que están obligados a observar.

RESPECTO: Propiciar y conducirnos con propiedad y compañerismo para crear en un ambiente de cordialidad entre los servidores públicos.

1.- cada servidor público deberá dirigirse a cada ciudadano con respeto y darles la mejor atención.

2.- cuando se requiera información de cualquier departamento de esta administración debemos de dirigirse con oficio solicitando lo antes mencionado.

EXCELENCIA: Dar lo mejor en cada uno de los actos de la Contraloría Municipal para concluir satisfactoriamente en su totalidad cualquier tarea asignada.



- 1.- todo servidor publico debe de trabajar con la mejor en calidad de trabajo.
- 2.- Todos los departamentos o dirección se deberán reunir con el oficial mayor al menos una vez por trimestre para ver cada reporte de su trabajo dentro de su área.

IMPARCIALIDAD: Ofreciendo un trato igual tanto para la ciudadanía, como para los servidores públicos.

- 1.- no realizar o aceptar invitaciones que comprometan el resultado de nuestro trabajo institucional.
- 2.- no conceder ventajas o privilegios a los entes fiscalizables.
- 3.- desempeñarse con rectitud, sin designo anticipado o prevención a favor o en contra de los demás servidores públicos.

CONFIDENCIALIDAD: El manejo adecuado y discreto de la información que se maneja por una parte del municipio como de los ciudadanos o quejosos.

- 1.- no divulgar la información correspondiente a las actividades que realizamos como servidores públicos del H. Ayuntamiento de Yecuatla, Ver.
- 2.- ser reservado con la información institucional y de los entes fiscalizables, conforme a las disposiciones legales administrativas.
- 3.- no proporcionar información confidencial que pudiera ocasionar conflictos dentro de la administración.

HONRADEZ: En desarrollo de nuestras actividades actuaremos con rectitud, sin pretender obtener con base en nuestro cargo o empleo, ventaja o provecho alguno, para sí o para terceros.

- 1.- Cada trabajador de esta administración deberá actuar con rectitud, integridad y honorabilidad sin esperar nada que no vaya con la función en fin de lo que la norma exija.
- 2.- Cada servidor publico debe de asumir el compromiso de la rendición de cuentas como una tarea permanente en el desempeño de nuestras funciones.
- 3.- evitar privilegios o comprometer su cargo para obtener algún beneficio.

PRUDENCIA: Actuaremos con precaución al referirnos a la información que tengamos a nuestro alcance a efecto de proteger la imagen de las personas o dependencias relacionadas con las actividades que se analicen.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.
2018-2021



1.- El servidor público desarrollará su actuación dentro de la más absoluta reserva y confianza, sin divulgar asunto alguno sin la autorización expresa de sus superiores, no utilizará en su favor o de terceros el conocimiento de los asuntos o documentos que maneje con motivo de su empleo, cargo o comisión, debiendo actuar con sensatez al momento de ejercer la función pública, de modo que inspire confianza y evite acciones que pongan en riesgo la finalidad de su función o la imagen que debe tener la sociedad respecto de sus servidores.

OBJETIVIDAD: Actuaremos con imparcialidad y equidad en las relaciones y labores cotidianas, en nuestras evaluaciones o fiscalizaciones.

- 1.- actuar con serenidad y sin perjuicios.
- 2.- tomar decisiones con respecto a la normatividad aplicable.
- 3.- realizar las funciones sin buscar beneficios o ventajas de carácter personal.

JUSTICIA: Ser justo no se debe limitar a la aplicación tajante de la normatividad aplicable, pues todo conflicto requiere un particular estudio no solo de las acciones.

1.- El Servidor Público tendrá permanentemente disposición para el debido cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno, lo que le es debido, tanto en sus relaciones con el Ayuntamiento, como con sus superiores y subordinados, así como con la ciudadanía. Promoverá y propiciará la Justicia Social, la equidad de género y el respeto de los Derechos Humanos de los ciudadanos de conformidad con las Constitución Federal y Estatal.

Todo esto es con el fin de mejorar ámbito laboral y social para mejorar y fortalecer la Administración Municipal.

ELABORO.

LIC. PAULA ZARATE HERNANDEZ.
CONTRALORA INTERNA MUNICIPAL.



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
YECUATLA, VER.

2018-2021